



C I R C U L A R CSJCUC23-188

Fecha: 20 de junio de 2023

Para: Despachos judiciales de la cabecera del circuito de Fusagasugá.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, y en la Circular CSJCUC22-137 relacionadas al retorno a la presencialidad.

Cordial saludo,

Esta Corporación con el firme propósito de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, se encuentra haciendo seguimiento a los distintos Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, y en la Circular CSJCUC22-137 relacionadas al retorno a la presencialidad.

En este orden y teniendo en cuenta las quejas recibidas concernientes a despachos cerrados, sin atención al público, sin publicación de estados, sin actuaciones en página de Rama Judicial, no contestan correos, malos tratos en las barandas, incumpliendo a todas luces con las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y replicadas por este Seccional. Les requerimos para que de manera inmediata rindan un informe sobre lo acontecido y expliquen las razones por las que el juzgado se encontraba acéfalo, indicando lo siguiente:

- 1- Horario de atención usuarios de administración de justicia y público en general.
- 2- Canales de comunicación que se están habilitados para atender a los ciudadanos
- 3- Informe si el Despacho atiende a puerta cerrada explicando los motivos para esta determinación.
- 4- Informe los horarios en los que permanece el despacho judicial abierto al público.
- 5- Informe si el despacho está haciendo uso del teléfono fijo.
- 6- Informe si se están recepcionando llamadas telefónicas a otro número celular, de ser positivo por favor indíquenos el número.
- 7- Arrimar los turnos de los empleados implementados por el despacho judicial, como los actos administrativos debidamente motivados del personal que está desempeñando sus funciones en la modalidad de trabajo en casa y medidas para verificar el cumplimiento de la jornada laboral, en esta modalidad de trabajo.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ ARV/SCT

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martín, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-3